

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**



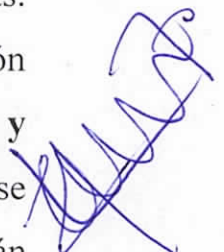
ACUERDO DE COLABORACIÓN

Entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Coahuila

La Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Coahuila representada por su director, el DR. CESAR ARNULFO DE LEON ALVARADO, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, representado por su director general, el LIC. DANIEL EDUARDO SAMPERIO DÁVILA, establecen las siguientes bases para acuerdo de colaboración.

Primera.- Colaborar ambas instituciones, con líneas de acción orientadas, por un lado a la formación de profesionales altamente capacitados para atender a la población en los distintos ámbitos de intervención social, así como en la prestación del servicio a los usuarios de la institución en cumplimiento con la responsabilidad social implícita en el Plan de Desarrollo Institucional de la propia universidad.

Segunda.- Se contempla, el tránsito de alumnos de nivel superior y posgrado en práctica social, servicio social, práctica profesional y estancia para la creación y propuesta de Modelos de Intervención, así como la colaboración de docentes investigadores y miembros de los cuerpos académicos, en trabajos interinstitucionales encaminados al desarrollo de actividades académicas de supervisión, investigación, intervención y gestión que den respuesta a las necesidades disciplinares dentro de las propias Instituciones que celebran este acuerdo, en la atención de las demandas sociales de los diversos sectores a nivel local, a las cuáles da respuesta **el Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.** Esto con el consentimiento de las instituciones ya referidas. Considerando a su vez, que las partes cuentan con una excelente reputación en la Educación Superior y en el área de **justicia, bienestar social y derechos humanos**, para la atención de los problemas sociales que se presentan en los distintos sectores de la población. Por lo cual, buscarán



realizar las cooperaciones pertinentes y el intercambio en las áreas de mutuo interés.

Tercera.- Las partes confirman su voluntad de cooperar de manera conjunta e interdisciplinaria, en las acciones necesarias para la organización y ejecución de actividades específicas en el desarrollo de: investigaciones científicas; atención de las demandas sociales; estancia de estudiantes y profesores; eventos académicos —coloquios, talleres, foros, entre otros; Participación de la planta de personal y académica dentro de programas de actualización continua y formativa, sobre todo del área de Trabajo social— programas de posgrado, diplomados y talleres, entre otros; así como proyectos que así convenga a los interesados. Todo ello, en pro del fortalecimiento de las propias entidades, sus profesionales, usuarios, la comunidad estudiantil y profesorado, grupos y cuerpos académicos.

Cuarta.- Las partes reconocen que todas las negociaciones formales y propuestas relacionadas con investigadores, estudiantes, programas específicos y demás actividades derivadas de la mutua colaboración e interés, deben llevarse a cabo de acuerdo con los procedimientos legales y la aprobación de los directivos correspondientes. En tal sentido, el presente instrumento sienta la base para generar y formalizar al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza**, como el espacio de estadía institucional donde se desarrollaran las futuras colaboraciones de movilidad estudiantil de los programas educativos de licenciatura y posgrado, que se convengan entre la institución y la Facultad de Trabajo Social, y con ello se fortalezcan las relaciones de trabajo.

Quinta.- El presente acuerdo de colaboración no atenta en ningún sentido con la normativa en materia de acuerdos, tanto internos como externos, de la Facultad de Trabajo Social ni del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza**, ni mucho menos se contrapone con los marcos normativos y políticas de las partes que en ella participan. El presente acuerdo es sujeto a la aprobación de cada una de las partes y de conformidad con las políticas y procedimientos que rigen las actividades de las mismas.

Sexta.- La vigencia del presente acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2024. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, debiendo notificar a la otra con 60 días de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

Séptima.- Para la coordinación y vinculación de las actividades del presente acuerdo, las partes designan como responsables:

Por parte de la **“FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL”**, a la **Dra. Laura Fabiola Núñez Udave, Coordinadora del Departamento de Vinculación, y la Lic. Rocío del Carmen Hernández Perales, Coordinadora del Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la U A de C.**

Por parte de **“DIF MUNICIPAL”**, a la **Lic. Victoria Alejandra Fuentes Gaona, Coordinadora de Recursos Humanos y Capacitación.**

Octava.- Que las partes señalan como sus domicilios legales los siguientes:

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA: Dámaso Rodríguez González #275 Colonia

Nuevo Centro Metropolitano, C.P 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

- FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Av. Cuquita Cepeda de Dávila S/N Colonia Adolfo López Mateos, C.P 25125, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Firman por duplicado en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 23 días del mes de febrero del 2023.

**POR LA
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
COAHUILA**



**DR. CESAR ARNULFO DE LEÓN ALVARADO
DIRECTOR**

**POR EL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**



**LIC. DANIEL EDUARDO SAMPERIO DÁVILA
DIRECTOR GENERAL**

TESTIGOS



**DRA. LAURA FÁTIMA NUÑEZ UDAVE
COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE
VINCULACION**



**LIC. VICTORIA ALEJANDRA FUENTES GAONA
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS Y
CAPACITACIÓN**